



ACTA DE FALLO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit se formula el Fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. LIC-YESCA-IR-FAISMUN-ALC-011/2023, correspondiente a las obras:

1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJÓN AMADO NERVO Y CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.
2. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PARTE POSTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 13:00 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, ubicadas en calle Margarita de Alvarado Ozuna No. 68, colonia Caminera, Tepic, Nayarit, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para dar a conocer el Fallo al que llegó el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, relacionado con el procedimiento de contratación de referencia.

El acto fue presidido por el Arq. Sergio Arturo Ortega Ramírez en su carácter de Director de Obras Públicas, en representación de la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, el cual se lleva a cabo en esta fecha, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de las proposiciones del día 17 DE OCTUBRE DE 2023.

Después de haber leído el dictamen de fallo, el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, emite el presente fallo inapelable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables a la materia, tomado en cuenta el monto de las propuestas recibidas, así como la circunstancias en concurren en este procedimiento, como a continuación se indica:

Se declara como contratista seleccionado para ejecutar el servicio señalado, a la empresa: **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.**, con los siguientes importes por obra:

OBRA	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJÓN AMADO NERVO Y CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.	\$ 471,332.10
2. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PARTE POSTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.	\$ 76,391.86

Con un monto total de **\$ 547,723.96 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 96/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por ser una propuesta solvente que ofrece las mejores condiciones de contratación para el Municipio de La Yesca, Nayarit.

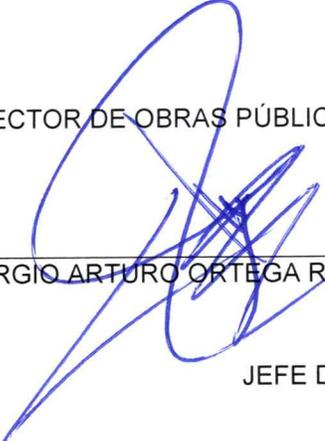


Asimismo, se hace del conocimiento del contratista que los trabajos objeto del presente procedimiento tendrán un plazo de ejecución de 30 días naturales y su fecha probable de inicio será a partir del día 23 DE OCTUBRE DE 2023; obligándose la citada empresa a firmar el contrato respectivo a las 13:00 hrs. del día 20 DE OCTUBRE DE 2023, en los términos establecidos las bases de este procedimiento, así mismo a entregar las garantías por anticipo y cumplimiento; lo anterior en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

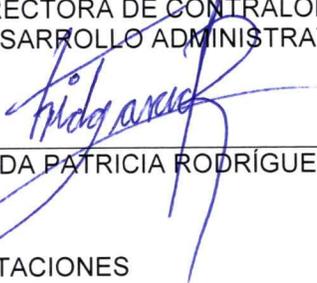
Se levanta la presente, firmándola para constancia las personas que aparecen a continuación, dándose por terminado este acto a las 13:30 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2023.

POR EL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. SERGIO ARTURO ORTEGA RAMÍREZ

DIRECTORA DE CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO


L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA

JEFE DE NORMATIVIDAD Y LICITACIONES


ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA
POR LOS INVITADOS


C. MIGUEL ANGEL URIBE FONSECA
URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S. DE
R.L. DE C.V.